



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio Académico
Dirección de Desarrollo Curricular

La prueba de ejecución

2026



371.26
C352p

Castillo Nárvaez, Marta Lorena; Leiva Méndez, Julio César; Marchena López, Jorge; Montoya Vargas, Vera Rebeca; Mora Guillén, Ivannia Yolanda; Solís Arias, Javier Mauricio; Torres Arias, Rocío

La prueba de ejecución 2026 / Ministerio de Educación Pública, Viceministerio Académico, Dirección de Desarrollo Curricular, Departamento de Evaluación de los Aprendizajes; Marta Lorena Castillo Nárvaez, Julio César Leiva Méndez, Jorge Marchena López, Vera Rebeca Montoya Vargas, Ivannia Yolanda Mora Guillén, Javier Mauricio Solís Arias, Rocío Torres Arias. -- 1a. ed. - - San José, Costa Rica : Ministerio de Educación Pública, 2026.

40 páginas; 21 cm.; peso 3,65 megabytes.

ISBN: 978-9977-60-647-7 (digital)

1. EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE. 2. APRENDIZAJE. 3. HABILIDAD. 4. PSICOMETRÍA. 5. COMPETENCIAS PARA LA VIDA. 6. COSTA RICA. I. TITULO.

AUTORIDADES NACIONALES

Leonardo Sánchez Hernández
Ministro de Educación

Guiselle Alpízar Elizondo
Viceministra académica

Karolina Artavia Mendoza
Directora, Dirección de Desarrollo Curricular

Rocío Torres Arias
Jefa, Departamento de Evaluación de los Aprendizajes

Personas asesoras nacionales

Marta Lorena Castillo Narváez
Julio César Leiva Méndez
Jorge Abraham Marchena López
Vera Rebeca Montoya Vargas
Ivannia Yolanda Mora Guillén
Javier Mauricio Solís Arias

Tabla de contenidos

1. Presentación	6
2. Propósito del documento.	7
3. Estructura del documento	8
4. Definición de prueba de ejecución	9
5. Propósito.	10
6. Características básicas de la prueba	12
6.1 Confiabilidad	13
6.2 Factores que afectan la confiabilidad	14
6.3 Validez de contenido	16
6.4 Factores que afectan la validez de contenido	18
6.5 Objetividad	20
7. Lineamientos técnicos generales para su elaboración	21
8. Aspectos por considerar en la elaboración de la prueba si se requieren apoyos educativos	23
9. Formato de la prueba	25
9.1 Parte administrativa	27
10. ¿Cómo determinar el tiempo de resolución de la prueba?	28
11. Elaboración, aplicación y calificación de la prueba.	29
11.1 Para la elaboración de la prueba de ejecución o práctica se debe considerar lo siguiente:	29
11.2 Para la aplicación de la prueba de ejecución o práctica se debe considerar lo siguiente	30
11.3 Para la calificación de la prueba de ejecución o práctica se debe considerar lo siguiente:	31
12. Ejemplo de escala de desempeño	33
13. Ejemplo de rúbrica analítica	34
14. Descripción de componentes del instrumento	35
15. Bibliografía	37

1. Presentación

La evaluación de los aprendizajes es un proceso que orienta y permite la identificación y determinación del desempeño y logro de los aprendizajes en estudio por parte de las personas estudiantes, este proceso considera las características, el contexto, los conocimientos previos, la mediación pedagógica, así como el acompañamiento y la realimentación que realiza la persona docente durante el proceso de construcción del conocimiento. Su finalidad es tomar decisiones pedagógicas y emitir juicios de valor, con base en la información recopilada mediante la aplicación de instrumentos técnicamente elaborados, entre ellos, la prueba de ejecución.

La prueba de ejecución se aplica en aquellas asignaturas, subáreas o figuras afines, en las que por su naturaleza se requiere que la persona estudiante realice una actividad motora o manual para comprobar el logro de ciertas habilidades, destrezas o competencias, así como la aplicación de conocimientos en diversos contextos.

Finalmente, es necesario tener presente que el éxito en el aprendizaje está relacionado a la coherencia existente entre programa de estudio, el planeamiento didáctico, las estrategias de mediación pedagógica, las actividades evaluativas desarrolladas, las técnicas implementadas y los instrumentos de evaluación aplicados.





2.

Propósito del documento.

El presente documento tiene como propósito establecer los lineamientos técnicos para la elaboración y aplicación de pruebas de ejecución con alta calidad técnica. Asimismo, orienta y guía a la persona docente, a las familias, a las personas encargadas legales y al estudiantado en relación con estos lineamientos.

A la vez permite acompañar a las personas docentes en la elaboración de un instrumento que refleje los aprendizajes e indicadores seleccionados para la medición y que fueron desarrollados durante la mediación pedagógica en concordancia con la naturaleza y enfoque de la respectiva asignatura, subárea o figura afín.

En este sentido, mediante lineamientos técnicos unificados, se promueve una evaluación justa, objetiva, válida y confiable, adaptada al contexto educativo actual. De esta manera, se garantiza que los procesos evaluativos fortalezcan el aprendizaje del estudiantado y contribuyan a su desarrollo integral.



3.

Estructura del documento.

Para efectos de consulta, el documento se estructura de la siguiente manera:

- Definición del término prueba de ejecución y su propósito.
- Características básicas de la prueba.
- Formato de la prueba, tanto la parte administrativa como la parte técnica, en esta se describen las pautas para su elaboración, aplicación y calificación.
- Descripción de componentes de la prueba de ejecución.
- Glosario y bibliografía.



4. Definición de prueba de ejecución.

Es un instrumento que requiere que la persona estudiante realice actividades operativas, motoras o manuales para demostrar el logro de las habilidades, destrezas o competencias en contextos reales o simulados, en concordancia con los aprendizajes desarrollados durante el proceso de construcción del conocimiento.



5. Propósito.

Su finalidad es la medición de habilidades psicomotoras, ya que permite valorar de manera directa el desempeño y logro del estudiantado en la realización de una tarea, ya sea en situaciones reales o simuladas, en las que se integra el conocimiento teórico y la destreza manual o motora. Es decir, esta prueba mide tanto el producto final de la acción como la secuencia de acciones realizadas por la persona estudiante para el logro de la actividad.

Este tipo de prueba se puede aplicar en asignaturas, subáreas o figuras afines en las cuales el desempeño práctico representa el eje central del proceso de construcción del conocimiento y está vinculado con habilidades de carácter operativo y manual. Por ejemplo, la coordinación motriz, la precisión y la sucesión de movimientos, asimismo, en un contexto técnico, podría consistir en el ensamblaje de un circuito eléctrico, la reparación de un motor; en educación artística, en la interpretación de una pieza musical o la puesta en práctica de una obra; en informática, la aplicación de procedimientos computacionales en el uso de un procesador de texto.



Aunado a lo anterior, a partir del análisis de los resultados obtenidos con la ejecución de la prueba, las instancias participantes en el proceso de evaluación de los aprendizajes, con el propósito de propiciar el mejoramiento de los desempeños demostrados por el estudiantado, puede implementar acciones como:

- **Personal docente:** desarrollar procesos de realimentación y acompañamiento al estudiantado, por ende, ejecutar estrategias de mejora con respecto a los procesos de mediación pedagógica, así como determinar las fortalezas demostradas por cada persona estudiante.

- **Persona encargada legal:** brindar el acompañamiento requerido a la persona estudiante, de acuerdo con las recomendaciones propuestas por la persona docente.

- **Persona directora del centro educativo:** coordinar procesos de acompañamiento y seguimiento al personal docente, orientados a la mejora de las prácticas evaluativas y, por ende, al mejoramiento del proceso de construcción del conocimiento y el progreso del estudiantado.

- **Estudiantado:** desarrollar procesos de autorreflexión sobre su desempeño, identificar sus logros con el propósito de implementar acciones orientadas al progreso, con base en las sugerencias acordados con la persona docente y de esta manera mejorar la comprensión del aprendizaje en estudio.



6. Características básicas de la prueba

Todo instrumento de medición, entre ellos la prueba, debe cumplir algunas características métricas básicas, de tal forma que la información que se obtenga a partir de los resultados, puedan ser el insumo para fundamentar la toma de decisiones para el mejoramiento del proceso de construcción del conocimiento.

En este sentido, toda información recopilada al aplicar un instrumento de medición, en este caso la prueba de ejecución debe reunir como características esenciales, la confiabilidad, la validez y objetividad.



6.1. Confiabilidad.

La confiabilidad está asociada a la interpretación y análisis de los resultados con la aplicación de una prueba. Algunos sinónimos de confiabilidad son: seguridad, consistencia y exactitud. Por ejemplo, se necesita tomar un medicamento a una hora exacta y para ello se utiliza un reloj que pareciera funciona con exactitud, pero a veces se adelanta y otras se atrasa unos minutos de manera impredecible, este reloj puede estar cerca de la hora correcta casi siempre, pero no es confiable porque no puede predecir con precisión la hora en un momento determinado, debido a la variabilidad en sus horas. Por otra parte, un reloj confiable sería uno que, siempre da la hora exacta cuando se le revisa, es decir, los resultados obtenidos con este reloj aseguran tomar el medicamento a las horas exactas.

Esto se puede comparar con los resultados obtenidos al aplicar una prueba, si estos resultados son confiables, deben fundamentar la toma de decisiones, orientar el desarrollo del proceso de construcción del conocimiento y determinar las acciones pedagógicas a seguir para el mejoramiento de la mediación. Si los resultados no son confiables, posiblemente las decisiones que se tomen no respondan a la realidad del grupo o grupos a cargo.

6.2 Factores que afectan la confiabilidad.



Hay diversos factores que afectan la confiabilidad entre los más comunes se pueden citar:

- Extensión de la prueba.
- Inadecuada estimación del tiempo.
- Instrucciones generales y específicas imprecisas o ambiguas.
- Falta de nitidez y claridad en la impresión de la prueba, entre otras.
- Incumplimiento de los lineamientos técnicos en la elaboración del instrumento.



Para garantizar la confiabilidad de los resultados es necesario que la persona docente dé respuesta a las siguientes preguntas:

- **¿Qué tan extensa debe ser la prueba en relación con la puntuación y las actividades que se deben desarrollar?**
- **¿Se calcula de manera apropiada el tiempo para su resolución?**
- **¿Las actividades propuestas están redactadas de manera clara?**
- **¿Las instrucciones generales y específicas son claras en su redacción y dan lugar a una única interpretación?**
- **¿Cuando se presentan imágenes, gráficos, dibujos, diagramas y esquemas, entre otros, son claros y dan lugar a una única interpretación?**
- **¿Considera las vivencias desarrolladas en los espacios educativos durante la mediación pedagógica?**
- **¿Se ordenan las actividades de manera lógica según el proceso por desarrollar y el producto por presentar?**
- **¿Cuáles son las actividades pertinentes para la medición de los aprendizajes seleccionados? ¿Por qué?**
- **¿Se garantizan condiciones favorables durante la aplicación de la prueba? (espacio físico, equipo, herramientas, iluminación adecuada, entre otros).**

6.3 Validez de contenido.

La evidencia más apropiada para juzgar la validez de contenido es la capacidad del instrumento para medir de manera adecuada aquellos aprendizajes seleccionados para la medición, de acuerdo con el programa de estudio vigente de la asignatura, subárea o figura afín, el planeamiento didáctico y las vivencias desarrolladas durante el proceso de construcción del conocimiento. En este sentido, se habla de validez cuando se puede asegurar que la prueba mide realmente los aprendizajes para los cuales fue elaborada, lo que implica que las diferentes actividades que la conforman permiten que el estudiantado demuestre el logro alcanzado en los aprendizajes, que se han desarrollado en este proceso.

Por ejemplo, se le solicita a la persona estudiante que elabore una crema pastelera aplicando correctamente las técnicas de mezcla, cocción y presentación, siguiendo las normas de higiene y manipulación, seguridad, textura y presentación exigida en la receta, para medir el siguiente resultado de aprendizaje: “Aplicar técnicas para la preparación de postres, según las normas nacionales e internacionales”.

Para ello, la persona estudiante procede a elaborar la crema pastelera. Sin embargo, la persona docente elabora el instrumento de medición incluyendo únicamente indicadores asociados a las normas de higiene y manipulación, sin incluir indicadores relacionados con la mezcla, cocción, presentación, normas de seguridad, textura y presentación final de la receta de la crema pastelera.



De lo anterior se concluye, que los resultados obtenidos con la aplicación de ese instrumento para medir el resultado de aprendizaje “Aplicar técnicas para la preparación de postres, según las normas nacionales e internacionales”, no tendrán validez, por cuanto no mide la aplicación de técnicas para la preparación de la crema pastelera, al no existir congruencia entre las actividades desarrolladas y el instrumento propuesto; lo que conduce a una errada toma de decisiones.



6.4 Factores que afectan la validez de contenido

Algunos de los factores que afectan la validez de contenido son:

- Elegir aprendizajes que no fueron desarrollados durante el proceso de construcción del conocimiento.
- Incongruencia entre el tiempo dedicado a cada aprendizaje durante la mediación pedagógica y los puntos asignados en la prueba.
- Redacción de instrucciones confusas o ambiguas que pueden generar incorrectas interpretaciones.
- Emplear un vocabulario que no coincide con el lenguaje y los términos propios de cada especialidad y utilizados durante el proceso de construcción del conocimiento.
- Elaborar actividades que no corresponden a los aprendizajes seleccionados para la medición o tienen deficiencias técnicas en su elaboración.
- Elaborar un instrumento que no refleje los indicadores asociados a los aprendizajes seleccionados para la medición.



Para garantizar las evidencias de validez es necesario que la persona docente brinde respuestas a las siguientes interrogantes:

- ¿Los aprendizajes seleccionados para la medición fueron desarrollados durante el quehacer cotidiano de la mediación pedagógica?
- ¿La prueba responde realmente a los aprendizajes seleccionados para la medición?
- ¿Las instrucciones generales y específicas cumplen el propósito de orientar al estudiantado respecto de la forma y procedimiento para la ejecución de la prueba?
- ¿El vocabulario empleado en la redacción de las actividades es congruente con el utilizado en la mediación pedagógica?
- ¿Se redacta el instrumento para la medición de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos?
- ¿Qué tan extensa deberá ser la prueba?



6.5 Objetividad

La objetividad se refiere al grado en que la calificación de una prueba es independiente de quién la aplica. Una prueba es objetiva cuando la valoración del desempeño del estudiantado se realiza con base en criterios claros, explícitos y previamente definidos, evitando juicios personales o interpretaciones subjetivas de la persona docente.

En una prueba objetiva:

- Los criterios de corrección están claramente establecidos.
- Se utilizan escalas de desempeño o rúbricas.
- La calificación se basa en evidencias observables y no en percepciones personales.

Factores que afectan la objetividad

- Ausencia o uso inadecuado de la rúbrica o escala de desempeño.
- Valoración basada en impresiones personales.
- Actividades mal formuladas que inducen a la interpretación.
- Diseño del instrumento con indicadores no observables o criterios ambiguos que generan interpretaciones distintas.
- Diferencias en las condiciones de aplicación en relación con el tiempo, equipo y materiales que se deben utilizar.
- Inconsistencias en el registro de la evidencia, como pueden ser la observación incompleta o no sistemática del desempeño de la persona estudiante.

Para garantizar las evidencias de objetividad es necesario que la persona docente brinde respuestas a las siguientes interrogantes:

- ¿Elaboró una escala de desempeño o rúbrica congruente con las actividades propuestas?
- ¿Cómo se calificarán las diferentes actividades?

7. Lineamientos técnicos



- Por su naturaleza, no requiere la elaboración de la tabla de especificaciones.
- Permite medir aprendizajes de diferentes niveles psicomotores.
- Los materiales requeridos durante su desarrollo deben ser los mismos para todo el estudiantado, por lo cual la persona docente debe garantizar que días previos a la ejecución de la prueba los materiales estén a disposición del estudiantado.
- Los procedimientos mínimos para la resolución de la prueba deben ser iguales para todo el estudiantado, haciendo los ajustes pertinentes para aquellas personas estudiantes, que requieran de apoyos educativos, para la atención de sus características y particularidades.
- En la asignatura de Educación Musical para Primero y Segundo Ciclos, tanto los materiales requeridos como los procedimientos pueden ser diferentes según la naturaleza de cada Experiencia Creativa, dado que la demostración de lo aprendido puede requerir distintas formas de expresión musical.
- La prueba debe estar contextualizada en situaciones prácticas del entorno, se pretende que la persona estudiante demuestre una habilidad, destreza o competencia en un contexto que sea similar al desarrollado durante la mediación pedagógica, por consiguiente, las condiciones de aplicación que se establecen deben ser semejantes a las desarrolladas durante el proceso de construcción del conocimiento.
- Se aplica en forma individual o grupal, aunque su calificación es siempre individual.
- Se requiere elaborar una escala de desempeño o rúbrica para el registro de la información acerca de los desempeños y logros demostrados por la persona estudiante.
- Los indicadores y criterios de evaluación deben ser claros. En la rúbrica o en la escala de desempeño se deben describir los criterios específicos para valorar el desarrollo y logro del aprendizaje.
- En el instrumento seleccionado se mide la capacidad de la persona estudiante para aplicar conocimientos, es decir, el saber conocer y saber hacer en situaciones reales o simuladas y poner en práctica habilidades psicomotoras específicas.
- Durante su ejecución se requiere de la observación por parte de la persona docente responsable de impartir la asignatura, subárea o figura afín.



8. Aspectos por considerar en la elaboración de la prueba si se requiere apoyos educativos.

Para la población estudiantil que cuenta con apoyos educativos, es importante destacar que, para la prueba de ejecución, la persona docente debe considerar los siguientes lineamientos con respecto a la selección, el planteamiento y aplicación de la prueba, siempre y cuando la persona estudiante así lo requiera:

a) Aspectos generales

- Garantizar la equidad del instrumento, no bajando la exigencia de lo que se pretende medir, sino ajustando la forma de presentar y responder a las actividades propuestas.
- Aplicar principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), considerando la diversidad del estudiantado.
- Con excepción en la asignatura de Educación Musical para Primero y Segundo Ciclos, los materiales requeridos durante su desarrollo deben ser los mismos para todo el estudiantado, no obstante, si a la persona estudiante, durante la mediación pedagógica, se le ha suministrado algún apoyo o material, se debe permitir su uso durante la ejecución de la prueba.

b) Redacción de las actividades

- Evitar instrucciones largas o confusas.
- Utilizar un vocabulario claro, directo y libre de ambigüedades.
- Redactar las actividades utilizando oraciones cortas y con estructura gramatical sencilla.
- Evitar expresiones figuradas, doble negación o lenguaje técnico innecesario.
- Elegir las actividades que mejor respondan a la medición de los aprendizajes seleccionados, de manera que se utilicen aquellas que le permitan a la persona estudiante demostrar su dominio.
- Considerar la modificación de la dificultad de las diferentes actividades, de acuerdo con los requerimientos de apoyos facilitados a la persona estudiante durante la mediación pedagógica.
- Considerar que las estrategias de resolución de las actividades no son generalizables, por el contrario, responden a la realidad educativa de cada persona estudiante.
- Determinar la eliminación alguna actividad según el criterio de la persona docente, en atención a la condición que presente la persona estudiante.
- El diseño de la prueba requiere comprensión y claridad por parte de la persona docente, en el sentido de asegurarse de que el instrumento elaborado responde a los procesos de mediación pedagógica desarrollados y atiende eficazmente las particularidades de la persona estudiante para quien fue elaborado, de acuerdo con los apoyos educativos gestionados e implementados.

c) Diseño visual del instrumento

- Usar tipografía legible (Arial, Verdana, Calibri) tamaño 14 o más, según los requerimientos de apoyo del estudiantado.
- Organizar las actividades en secciones claras y numeradas.

d) Algunos ejemplos de apoyos organizativos, personales, materiales y tecnológicos, que pueden utilizarse en el momento de aplicación de la prueba, cuando así se requiera por la persona estudiante y sea congruente con el proceso de la mediación pedagógica implementada:

Apoyos personales:

- Apoyo de un docente u otra persona profesional según sea necesario.
- Indicar a la persona estudiante que retome las indicaciones después de leerlas o escucharlas.
- Atender las consultas del estudiantado en el momento en que surjan.
- Constatar que el estudiantado ejecute toda la prueba; para evitar que deje actividades sin realizar. En caso de que se presente esta situación, preguntarle: ¿qué pasó? y darle la oportunidad de que las concluya cuando se comprueba que fue por olvido.
- Leer en voz alta por parte de la persona docente, según sea necesario.

Apoyos materiales o tecnológicos:

- Permitir el uso de audífonos con función de aislamiento de sonido.
- Lectura de la prueba utilizando algún software lector.

Apoyos organizativos:

- Utilizar un espacio diferente al del aula (recinto aparte).
- Valorar la posibilidad de programar una sola prueba por día de acuerdo con la realidad educativa de cada persona estudiante, considerando sus características personales.
- Asignar más tiempo para ejecutar las actividades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta.

Por último y de acuerdo con lo anterior, es importante recordar que no se debe consignar en la parte administrativa el nombre de **“prueba específica”** sino **“prueba”**, esto por cuanto, responde a los aprendizajes en estudio y desarrollados durante el proceso de construcción del conocimiento, así como a las características y requerimientos de apoyos educativos implementados a la persona estudiante durante la mediación pedagógica.

9. Formato de la prueba.



La prueba consta de dos partes, la parte administrativa y la parte técnica.

9.1 Parte administrativa

La parte administrativa de una prueba se refiere a los aspectos que contribuyen a garantizar que el proceso de aplicación de la prueba sea eficiente. En ella se consignan los datos que permiten identificar la prueba, así como, las instrucciones generales, las cuales sirven para orientar al estudiantado acerca del procedimiento que debe seguir para su resolución.

Se deben incluir al menos los siguientes datos:

Nombre del centro educativo	Duración de la prueba
Nombre de la asignatura, subárea o figura afín	Puntuación total
Nombre de la persona docente	Valor Porcentual
Periodo	Puntuación obtenida
Nivel	Calificación obtenida
Nombre de la persona estudiante	Porcentaje obtenido
Firma de la persona encargada legal	Sección: Fecha:

9.2 Parte Técnica

En la parte técnica, se describe el aprendizaje: el contenido procedimental, los resultados de aprendizaje o la competencia por medir; se presentan las etapas del proceso, los indicadores con sus respectivos criterios los cuales permiten operacionalizar o concretar las acciones que debe desarrollar la persona estudiante, así como la escala de valoración.

10. ¿Cómo determinar el tiempo de resolución de la prueba?

Para el cálculo del tiempo de resolución de la prueba, la persona docente debe considerar los siguientes aspectos:

- El tiempo máximo de resolución de la prueba establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta.
- Los procesos desarrollados durante la mediación pedagógica, según el planeamiento didáctico y el programa de estudio vigente.
- Las habilidades implícitas en los aprendizajes seleccionados para la medición.
- Los apoyos educativos brindados al estudiantado que así lo requiera.
- Los aspectos de índole administrativo: organización del grupo, lectura de la prueba y otros que la persona docente considere necesarios, previos a la resolución de esta.



11. Elaboración, aplicación y calificación de la prueba.

La persona docente, al momento de planificar la prueba, debe garantizar que con su aplicación se obtengan evidencias de validez, confiabilidad y objetividad que permitan fundamentar la toma de decisiones. Para tal efecto se debe considerar lo siguiente:

11.1 Para la elaboración de la prueba de ejecución se debe considerar lo siguiente:

- Debe ser elaborada por la persona docente concernida de la asignatura, figura afín o subárea, para el grupo o grupos a su cargo.
- Los lineamientos técnicos establecidos y descritos en este documento.
- Las estrategias propuestas como parte del proceso de construcción del conocimiento y, por consiguiente, el nivel de logro alcanzado por el estudiantado en los aprendizajes seleccionados para la medición.
- El tiempo invertido en el desarrollo de cada aprendizaje e indicador, según el planeamiento didáctico.
- La redacción de instrucciones generales y específicas, que orienten al estudiantado acerca del procedimiento que debe seguir para resolver la prueba.
- Emplear el vocabulario utilizado durante el desarrollo de las lecciones de la asignatura, figura afín o subárea.
- Presentación nítida de la prueba: unificar el tamaño y tipo de letra, la calidad de los dibujos, imágenes, esquemas o representaciones gráficas utilizadas.
- Seleccionar los aprendizajes por medir, en concordancia con el planeamiento didáctico y el programa de estudios vigente para el nivel correspondiente.
- Diseñar actividades que reflejen situaciones reales o simuladas del entorno en el que la persona estudiante aplicaría estos aprendizajes.

- Determinar las etapas que se deben desarrollar para la ejecución de las actividades, desde el inicio del proceso hasta su finalización.
- Identificar aquellas acciones relevantes y que brinden información precisa, acerca del desempeño del estudiantado, durante la ejecución de la prueba.
- Redactar los indicadores que permitan observar las conductas que se espera realice la persona estudiante. Así como los criterios asociados a cada indicador. Asegurarse que con estos criterios se logre visualizar todas las etapas del proceso.
- Cada indicador y sus respectivos criterios deben estar redactados de forma clara, precisa y comprensible, para evitar ambigüedades.
- Asignar la puntuación a cada indicador de acuerdo con el proceso que debe desarrollarse en cada uno de ellos.
- Consignar la puntuación total de la prueba. Esta podrá ser menor, mayor o igual al valor porcentual de esta, en concordancia con lo desarrollado durante el proceso de construcción del conocimiento.

11.2 Para la aplicación de la prueba de ejecución se debe considerar lo siguiente:

- Al inicio de la aplicación se debe destinar un tiempo para explicar al estudiantado el propósito, las instrucciones, las actividades que se deben llevar a cabo y el instrumento con que se calificará la prueba (etapas, indicadores y criterios). Este tiempo no se debe considerar como parte del periodo asignado para la resolución de la prueba.
- Asegurarse de que todos los materiales, herramientas y equipos estén disponibles y en buen estado, según las particularidades de la asignatura, figura afín o subárea. En caso necesario valorar la posibilidad de tener materiales adicionales para no interferir en el desarrollo de la prueba.
- Garantizar, la atención de consultas “de forma”, por parte de la persona docente responsable de impartir la asignatura, figura afín o subárea.
- Garantizar la presencia de la persona docente, responsable de impartir la asignatura, figura afín o subárea, para que aplique la prueba.

- La fecha, hora y lugar de aplicación de la prueba lo determina la persona docente o bien se lleva a cabo por decisión administrativa, cuando así se requiera.
- Por la naturaleza de este tipo de prueba, no procede su aplicación para ser resuelta en el hogar.
- Asegúrese que no existan distractores, tales como: presencia de personas ajenas a la aplicación de la prueba, objetos o acciones, entre otros, que puedan afectar el desempeño del estudiantado.
- Observar el desempeño de la persona estudiante durante el desarrollo de la prueba y registrar la información en el instrumento elaborado para consignar la calificación.
- Asignar las puntuaciones correspondientes de acuerdo con el criterio de desempeño asociado a cada indicador.

11.3 Para la calificación de la prueba de ejecución se debe considerar lo siguiente:

- La revisión y calificación es responsabilidad exclusiva de la persona docente concernida de la asignatura, figura afín o subárea.
- Calificar de manera objetiva el desempeño de la persona estudiante según lo consignado en el instrumento. La puntuación debe basarse únicamente en lo que la persona estudiante demostró durante la ejecución.
- Para la asignación de la calificación se debe considerar lo siguiente:
 - Sume los puntos obtenidos en cada uno de los indicadores.
 - Convierta la puntuación obtenida en la prueba, a calificación y a porcentaje.

Cálculo de la calificación
$\frac{\text{Puntos obtenidos por el estudiante} \times 100}{\text{Total de puntos}}$

Cálculo del porcentaje
$\frac{\text{Calificación obtenida} \times \text{valor porcentual}}{100}$

12. Ejemplo de escala de desempeño.

Nombre del centro educativo	Duración de la prueba
Nombre de la asignatura subárea o figura afín	Puntuación total
Nombre de la persona docente	Valor porcentual
Período	Puntuación obtenida
Nivel	Calificación obtenida
	Porcentaje obtenido
Nombre de la persona estudiante	Sección
Firma de la persona encargada legal	Fecha

Instrucciones generales

Aprendizajes	Se consignan según el planeamiento didáctico.
Descripción de la actividad	Se describe la actividad y sus respectivas acciones por ejecutar.

Etapas del proceso	Indicadores	Puntos del indicador	Escala					
			NR	1	2	3	4	5
Etapa 1	Indicador 1.1	5		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5
	Indicador 1.2	3		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3		
Etapa 2	Indicador 2.1	4		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	
	Indicador 2.2	2		Criterio 1	Criterio 2			
	Indicador 2.3	3		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3		
Etapa 3	Indicador 3.1	4		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	
	Indicador 3.2	1		Criterio 1				
Total de puntos de la escala		22						
Puntos obtenidos								

Observaciones

13. Ejemplo de rúbrica analítica.

Nombre del centro educativo	Duración de la prueba
Nombre de la asignatura subárea o figura afín	Puntuación total
Nombre de la persona docente	Valor porcentual
Período	Puntuación obtenida
Nivel	Calificación obtenida
	Porcentaje obtenido
Nombre de la persona estudiante	Sección
Firma de la persona encargada legal	Fecha

Instrucciones generales

Aprendizajes	Se consignan según el planeamiento didáctico.
Descripción de la actividad	Se describe la actividad y sus respectivas acciones por ejecutar.

Etapas del proceso	Indicadores	Puntos del indicador	Escala				
			NR	1	2	3	4
Etapa 1	Indicador 1.1	4		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4
	Indicador 1.2	4		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4
Etapa 2	Indicador 2.1	4		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4
	Indicador 2.2	4		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4
	Indicador 2.3	4		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4
Etapa 3	Indicador 3.1	4		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4
	Indicador 3.2	4		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4
Total de puntos de la escala		28					
Puntos obtenidos							

Observaciones

14. Descripción de componentes del instrumento.

- **Instrucciones generales:** Es la explicación clara y sencilla que indica a la persona estudiante el procedimiento a seguir para realizar las actividades y acciones propuestas en la prueba, es decir, qué debe hacer, cómo, cuándo y con qué materiales. En ellas también se consigna el tiempo disponible y condiciones en las que se realizará las actividades.
- **Aprendizajes:** Para efectos de este documento se entiende como aprendizajes, el conjunto de competencias, conocimientos, contenidos curriculares, habilidades, criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de dominio psicomotriz que el estudiantado debe demostrar a través de desempeños observables en concordancia con la naturaleza, propósito y enfoque de cada asignatura, subárea o figura afín.
- **Descripción de la actividad:** Se explica de forma detallada lo que el estudiantado debe realizar en la prueba. Incluye la explicación de la actividad y los materiales a utilizar. Debe ser clara para que la persona estudiante conozca exactamente qué debe realizar.
- **Etapas del proceso:** Son los pasos ordenados que debe seguir el estudiantado desde el inicio hasta el final de la actividad.
- **Indicadores:** Son los aspectos concretos que la persona docente observa para determinar si el estudiantado está ejecutando la actividad por desarrollar.
- **Puntos del indicador:** Es la cantidad máxima de puntos que se puede asignar a cada indicador.
- **Criterio del indicador:** Son las descripciones con que se precisa el indicador, con el propósito de asignar una valoración o condición final acerca del nivel de desempeño demostrado por la persona estudiante. Debe reflejar de manera progresiva el logro del indicador.
- **Total de puntos de la escala:** Es la suma de todos los puntos que se pueden obtener en la prueba.

- **Puntos obtenidos:** Corresponde a la suma total de puntos que la persona estudiante obtuvo en todo los indicadores, según su desempeño durante la realización de la prueba
- **Calificación obtenida:** Es la calificación final que se obtiene al sumar los puntos obtenidos y convertirlos a una escala numérica de 1 a 100. Es el resultado que se registra en el instrumento.
- **Observaciones:** Espacio en el que la persona docente puede escribir comentarios referidos a logros, áreas de mejora o recomendaciones sobre el desempeño de cada persona estudiante.

15. Bibliografía.



- Díaz-Barriga, F., & Autor, A. (s. f.). *Evaluación auténtica de competencias docentes: Una experiencia de construcción de sistemas de rúbricas en un entorno virtual* [Manuscrito].
- Díaz-Barriga, F. (2016, 21 mayo). *La evaluación auténtica centrada en el desempeño: Una alternativa para evaluar el aprendizaje y la enseñanza*.
- Centro de Medición MIDE UC. (2025). *Evaluación del aprendizaje mediante tareas de desempeño y rúbricas*.
- Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED-UNAM). (s. f.).
- Rúbrica (Cap. 15). En *Evaluación y aprendizaje en educación universitaria* (libro electrónico). Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://cuaed.unam.mx/publicaciones/libro-evaluacion/pdf/Capitulo-15-RUBRICA.pdf>
- Eutopía. (2021). *Evaluaciones auténticas y devoluciones formativas: Rutas de aprendizaje*.
- Guía del Docente. (2025, 28 octubre). *Evaluación auténtica: tareas de desempeño y criterios observables (1.º–6.º)*.
- Gutiérrez Herrera, J. A., & Ramírez Villanueva, M. E. (2024). *Rúbricas para la evaluación de desempeños auténticos*. Universidad de Ibagué.
- Ministerio de Educación Pública. (2026). *Reglamento de evaluación de los aprendizajes y de la conducta* (Decreto ejecutivo N.º 45.509-MEP, 25 de febrero de 2026). Diario Oficial La Gaceta.
- Sánchez Mendiola, M., et al. (2016). *Evaluación del y para el aprendizaje: Conceptos básicos y aplicaciones* [Libro electrónico]. Universidad Nacional Autónoma de México

